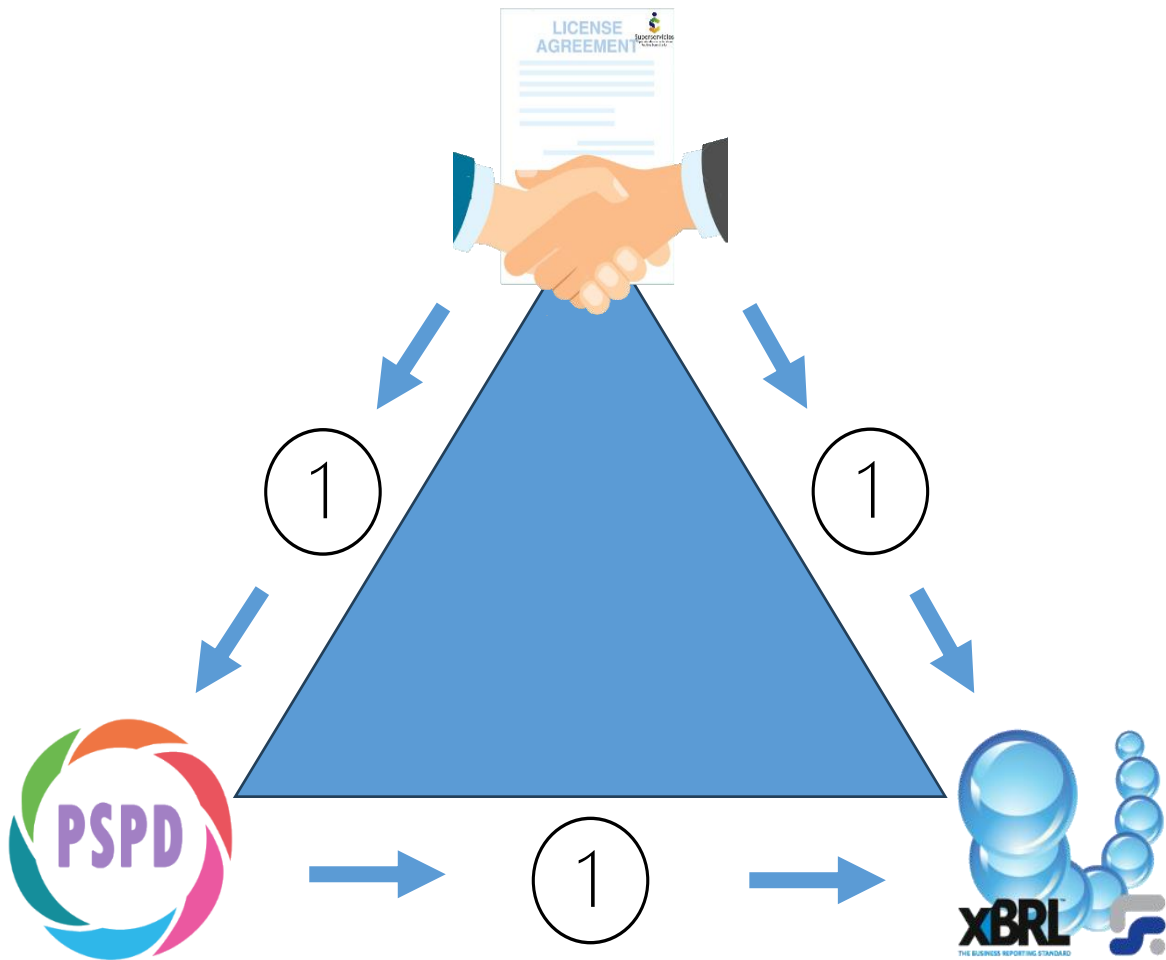




Superservicios

Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

Aclaraciones sobre licencias XBRL Express



Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta publicación, por cualquier medio o procedimiento, sin contar con la autorización previa, expresa y por escrito de los Autores
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Introducción

El lenguaje XBRL mediante el cual actualmente la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) solicita a los Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios (PSPD) la información financiera bajo los marcos normativos vigentes en Colombia es un lenguaje estándar de amplia divulgación a nivel mundial respecto al cual incluso existen, a nivel nacional e internacional múltiples proveedores de software y servicios.

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, con el ánimo de facilitar la generación de la información que requiere, pone a disposición, sin costo, una herramienta de fácil uso y acceso.

Aun cuando el uso de esta herramienta no es obligatorio para quienes están en capacidad de utilizar el estándar XBRL y generar los archivos mediante otros medios y mecanismos, quienes opten por utilizar la herramienta provista si deben cumplir con una serie de requisitos y tener presente algunas restricciones y criterios que se mencionan en este documento.

Requisitos para el uso de la herramienta XBRLExpress provista por la SSPD.

La herramienta XBRLExpress no es de propiedad de la SSPD, por tanto, para facilitar su uso se adquiere anualmente el licenciamiento necesario para otorgarlo a los PSPD a razón de **UNA** licencia por prestador es por ello que:

- Estas licencias deben ser utilizadas **UNICAMENTE** por Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios que se encuentren registradas correctamente ante la entidad mediante el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios (RUPS) y por tanto cuenten con su respectivo ID de RUPS.
- Y que además se encuentre clasificada ante el Sistema Único de Información de Servicios Públicos Domiciliarios (SUI) en el Marco normativo contable que le corresponda.



No es posible y no se debe intentar utilizar la herramienta XBRL Express provista por la SSPD para sus supervisados si no se es un Prestador de Servicios Públicos Domiciliarios adecuadamente registrado.

Intentar solicitar la licencia para el uso de esta herramienta sin haber realizado previamente la clasificación de Marco Normativo Contable ante SUI, finalizará en un proceso no satisfactorio y la licencia no será emitida.

Preguntas frecuentes respecto a licenciamiento del XBRL Express provisto por Superservicios.

A. ¿En cuantos computadores de un PSPD se puede instalar el XBRL Express?

- Se puede instalar el XBRL Express en UN SOLO COMPUTADOR a nombre de un mismo PSPD.
- No se puede ni se debe tener instalado el XBRL Express en más de un computador a nombre de un mismo PSPD.

Esto teniendo en cuenta que la SSPD asigna UNA ÚNICA licencia del XBRL Express por PSPD

B. El PSPD XYZ tiene un equipo contable compuesto por cinco contadores y es necesario que todos trabajen simultáneamente en el diligenciamiento de la información.

¿Es posible que se asignen las cinco licencias que XYZ necesita?

- No se puede ni se debe tener instalado el XBRL Express en más de un computador a nombre de un mismo PSPD.

Esto teniendo en cuenta que la SSPD asigna UNA ÚNICA licencia del XBRL Express por PSPD

C. El PSPD ABC tiene contratado con un tercero un servicio contable y de reporte de información financiera. Es indispensable que tanto en el equipo del PSPD como en el del proveedor de los servicios contables se tenga instalada una licencia del XBRL Express.

¿Es posible que se asignen las dos licencias y se hagan las dos instalaciones en que ABC necesita?

- No se puede ni se debe tener instalado el XBRL Express en más de un computador a nombre de un mismo PSPD.

Esto teniendo en cuenta que la SSPD asigna UNA ÚNICA licencia del XBRL Express por PSPD

D. El proveedor de servicios contables, financieros y de reporte de información tiene un único equipo de cómputo en el cual prepara información para tres PSPD.

¿Es necesario que solicite tres licencias y haga tres instalaciones del Express en el mismo equipo de cómputo para preparar la información de cada PSPD?

- ***No es necesario solicitar las tres licencias y mucho menos desinstalar y reinstalar una vez por cada PSPD.*** Con una sola instalación y licencia instalada en el mismo equipo de cómputo es posible preparar la información a reportar ante la SSPD. Al iniciar el diligenciamiento de información, el XBRLExpress solicita el dato ID de RUPS, es en ese momento en que se identifica cada archivo sin necesidad de cambiar de licencia o de reinstalar.

E. La persona encargada de presentar la información del año anterior tenía instalado el XBRL Express y la licencia correspondiente y ya no trabaja con la empresa.

¿Cómo podemos recuperar la licencia y asignarla al nuevo encargado de presentar la información?

- Teniendo en cuenta que la SSPD asigna UNA ÚNICA licencia del XBRL Express por PSPD, es necesario que:
 - El PSPD mediante una mesa de ayuda informe de la situación solicitando la reasignación de la licencia.
 - El equipo de SUI realizará las acciones necesarias ante el proveedor del software para que se reasigne la licencia.

Este mismo proceso aplica cuando se ha dañado o ha sido necesario cambiar el equipo de cómputo donde se tenía instalada la licencia.

FIN DEL DOCUMENTO